



## **A P O S T I L L A**

### **para la presentación de Documentos Públicos Argentinos**

Todos los documentos argentinos requeridos para la inscripción de un hecho civil en los registros civiles suizos deben llevar la APOSTILLA (Convenio internacional de la Haya del 05.10.1961) [http://hcch.e-vision.nl/index\\_es.php?act=text.display&tid=37](http://hcch.e-vision.nl/index_es.php?act=text.display&tid=37).

Tener en cuenta que cada documento debe presentar la apostilla individualmente.

### **Apostillado de partidas emitidas en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Capital Federal)**

Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto  
Cancillería  
Arenales 819 - Capital Federal  
Tel.: (011) 4819 7502 / 7503  
Sitio web: <http://www.cancilleria.gov.ar/> (temas consulares)

\*\*\*\*\*

### **Legalización y apostillado de partidas emitidas en las Provincias de la República Argentina**

En algunas provincias el Colegio de Escribanos o Notarial tiene la competencia de realizar el apostillado de determinados documentos en representación del Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto. La Embajada de Suiza acepta documentos apostillados por los Colegios de Escribanos o Notariales. Para informarse acerca de la posibilidad del apostillado por parte del Colegio de Escribanos o Notarial, le rogamos se ponga en contacto con el Colegio de Escribanos más cercano a su domicilio.

En el caso de documentos emitidos en provincias en las que el Colegio de Escribanos o Notarial no tenga esta competencia, éstos deberán ser legalizados previamente en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires por el Ministerio del Interior antes de que el Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto pueda apostillarlos.

#### **1. Legalización por el Ministerio del Interior**

Ministerio del Interior de la República Argentina  
25 de Mayo 179 - Planta Baja - Capital Federal  
Por correo: 25 de Mayo 101 – (1002) Capital Federal  
Teléfono: (011) 4339-0800 internos: 71958/71960  
Sitio web: <http://www.mininterior.gov.ar/servicio/legalizaciones.asp>

#### **2. Apostillado por el Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto**

Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto  
Cancillería  
Arenales 819 - Capital Federal  
Tel.: (011) 4819 7502 / 7503  
Sitio web: <http://www.cancilleria.gov.ar/> (temas consulares)